

**CUARTA SECCION**  
**SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**

**ACUERDO número 456 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fondo de Modernización para la Educación Superior (FOMES).**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

JOSEFINA EUGENIA VAZQUEZ MOTA, Secretaria de Educación Pública, con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley General de Educación; 23, 26 y 27 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; 7o. y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 69 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 1o., 10 fracciones I, II y V; 75, 77 y 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176, 178, 179 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1o., 3o., fracciones X y XVIII, 25, 28, 29, 43, 49, 53 y Anexos 9A, 18 y 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; Lineamientos Primero, Segundo, Noveno, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo y Décimo Tercero del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, 1o., 4o. y 5o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 1o., segundo párrafo, establece que la administración de los recursos públicos federales se debe realizar con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género;

Que la Ley mencionada dispone que se señalarán en el Presupuesto de Egresos de la Federación aquellos programas que deberán sujetarse a reglas de operación; que las dependencias y las entidades, a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector, serán responsables de emitir tales reglas respecto de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquéllas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y que dichas reglas deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación;

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 establece en su artículo 28 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en su Anexo 18. Asimismo, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación, y

Que las reglas de operación a que se refiere el presente Acuerdo cuentan con la autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el dictamen favorable de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO NUMERO 456 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA FONDO DE MODERNIZACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR (FOMES)**

**UNICO.-** Se emiten las Reglas de Operación del Programa Fondo de Modernización para la Educación Superior (FOMES).

**TRANSITORIO**

**UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el primero de enero de dos mil nueve.

México, D.F., a 18 de diciembre de 2008.- La Secretaria de Educación Pública, **Josefina Eugenia Vázquez Mota**.- Rúbrica.

**REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA FONDO DE MODERNIZACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR (FOMES)**

**Indice**

- 1. Presentación**
  - 1.1 Glosario
- 2. Antecedentes**
- 3. Objetivos**
  - 3.1 Generales
  - 3.2 Específicos
- 4. Lineamientos generales**
  - 4.1 Cobertura
  - 4.2 Población objetivo
  - 4.3 Características de los apoyos
    - 4.3.1 Tipo de apoyo
    - 4.3.2 Monto del apoyo
  - 4.4 Beneficiarios
    - 4.4.1 Criterios de selección
      - 4.4.1.1 Elegibilidad (requisitos y restricciones)
      - 4.4.1.2 Transparencia (métodos y procesos)
    - 4.4.2 Derechos y obligaciones
    - 4.4.3 Causas de incumplimiento
- 5. Lineamientos específicos**
  - 5.1 Coordinación institucional
    - 5.1.1 Instancias ejecutoras
    - 5.1.2 Instancias normativas
- 6. Mecánica de operación**
  - 6.1 Difusión
  - 6.2 Promoción
  - 6.3 Ejecución
    - 6.3.1 Contraloría Social
    - 6.3.2 Acta de Entrega-Recepción
- 7. Informes programático-presupuestarios**
  - 7.1 Avances Físicos-Financieros
  - 7.2 Cierre de ejercicio
- 8. Evaluación**
  - 8.1 Interna
  - 8.2 Externa
  - 8.3 Indicadores de resultados
  - 8.4 Relación entre las Reglas de Operación y la Matriz de Indicadores de Resultados
- 9. Seguimiento, control y auditoría**
  - 9.1 Atribuciones
  - 9.2 Resultados y seguimiento
- 10. Quejas y denuncias**

